MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1598

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", CON I.D. N.° 406137.

Asunción, 13 de julio de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.º 2394/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - AD REFERENDUM AL PGN 2022", con I.D. N.° 406137, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), CONTRATO DE PRÉSTAMO 4402/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y CAF 10515 DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), y demás disposiciones que rige las Contrataciones Públicas.

Que el acto de recepción y apertura del Sobre N.° 1, se llevó a cabo en fecha 16 de marzo de 2022, y la apertura del Sobre N.° 2, se realizó en fecha 27 de junio de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 495, de fecha 17 de marzo de 2022, y emitió Dictamen en fecha 06 de julio de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Ente Financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción mediante Nota O-CSC/CPR-1478/2022, de fecha 12 de julio de 2022 en el marco del proceso que nos ocupa.

Que el Artículo 28° de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1598

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", CON I.D. N.° 406137.

cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2022", con I.D. N.° 406137, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CONSORCIO CONSULTOR ORIENTAL: (i) NIPPON KOEI CO. LTD.; (ii) NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO. LTD.	**Gs. 60.932.212.000** (Guaraníes sesenta mil novecientos treinta y dos millones doscientos doce mil).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A024253

AWD/om

M.O.P.C.